

TARTAGAL, 22 de diciembre de 2.016.-

RESOLUCION N° 658-SRT-2.016.

EXPEDIENTE N° 20.547/2.016.

VISTO:

La solicitud presentada por la Prof. ESTELA DEL VALLE LIZONDO, Profesor de la Carrera Comunicación Social de la de la Sede Regional Tartagal, en el sentido de que se le otorgue ayuda económica para cubrir los gastos que ocasionan el cursado de la Carrera "Especialidad y Maestría en Derechos Humanos"; y

CONSIDERANDO:

Que se afecta, mediante Resolución CS N° 240/16, la suma PESOS: SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 68.400,00), en concepto de Fondo de Capacitación Docente para el período lectivo 2.016, con destino a la Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.

Que a través de Dictamen de Comisión de Presupuesto y Hacienda de Sede Regional Tartagal, de fecha 03 de noviembre de 2.016, se sugiere otorgar la ayuda económica solicitada por la Docente.

Que lo dispuesto se ajusta a las Resoluciones C.S. N° 229/91 y modificatoria Resolución C.S. N° 069/96.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar ayuda económica para Capacitación Docente, por la suma de PESOS: SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 6.763,37), a la Prof. ESTELA DEL VALLE LIZONDO, Profesor de la Carrera Comunicación Social de la Sede Regional Tartagal, por la ayuda económica otorgada para cubrir los gastos que ocasionan el cursado de la Carrera "Especialidad y Maestría en Derechos Humanos".

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS: SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 6.763,37), a la Partida: 3.4.5: CAPACITACION del presupuesto de esta Universidad para el Ejercicio 2.016.

ARTICULO 3°.- Comunicar a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y a quienes corresponda a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gomez
Secretaría
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Prof. Graciela Andreani
Directora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.